

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Fernando Maura Barandiarán, Diputado del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes, del vigente Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente pregunta para la que se solicita al Gobierno **respuesta por escrito sobre las recientes detenciones de dirigente de derechos humanos en Guinea Ecuatorial**

Congreso de los Diputados, a 27 de abril de 2017

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Ante las recientes detenciones en Guinea Ecuatorial, el Frente de Oposición Democrática (FOD) ha recibido con tristeza e indignación la noticia de la detención de Enrique Asumu y Alfredo Okenve, Presidente y Vicepresidente, respectivamente, del Centro de Estudios e Iniciativas para el Desarrollo (CEID).

El FOD exige la inmediata puesta en libertad de los dos dirigentes del CEID, al no ajustarse al derecho las actuaciones del ministerio del Interior y la policía. Pues, según el comunicado emitido por el CEID, a los líderes de dicha ONG se les acusa de hacer operar la asociación cuando está suspendida y se pretende que paguen una multa de diez millones (10.000.000) de FCFA. Al respecto, el FOD hace constar lo siguiente:

- El tratamiento del supuesto invocado por el ministerio del Interior debe sujetarse al procedimiento administrativo, tal como se contempla en el artículo 13 de la Ley General de Asociaciones vigente en Guinea Ecuatorial. Dicho procedimiento no se inicia en las dependencias policiales.

- La invocada ley autoriza al ministerio del Interior suspender a una asociación por un plazo no superior a tres meses, cuando sabemos que la suspensión que se evoca ahora data ya de más de un año y las acciones emprendidas por el CEID, en el marco del procedimiento administrativo, han dejado sin efecto la suspensión dictada en su día por el ministro del Interior.

- La Ley General de Asociaciones no autoriza al ministerio del Interior sancionar a una asociación con una multa superior a quinientos mil (500.000) FCFA.

Se trata pues de un nuevo y grave caso de atentado contra la libertad de asociación y de expresión a que nos tiene acostumbrados el gobierno de Guinea Ecuatorial. Ante la gravedad del denunciado hecho, el diputado que suscribe presenta las siguientes preguntas:

1ª. ¿Es conocedor el Gobierno de los hechos mencionados?

2ª. ¿Ha realizado o piensa realizar el Gobierno alguna gestión para la liberación de los dirigentes políticos detenidos? Si así fuera, ¿cuál ha sido el resultado?



Fernando Maura Barandiarán
Diputada Grupo Parlamentario Ciudadanos